



2024060432004

Fecha Radicado: 2024-12-27 14:09:30.0

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION
(27/12/2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO
DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2025”**

La Subsecretaría Financiera, adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas en el Decreto 2106 de 2019, la Ordenanza 41 de 2020 -Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, artículo 6°, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ordenanza 41 de 2020 -Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia- contiene las disposiciones que adoptan y regulan los diferentes tributos frente a los cuales el Departamento de Antioquia es sujeto activo.
2. Que dentro de la norma referida se establecen los plazos y condiciones para la presentación de las diferentes declaraciones tributarias que se deben presentar ante el Departamento de Antioquia.
3. Que la Ordenanza 39 de 2024 fijó los plazos para la presentación de la declaración del Impuesto Sobre Vehículos Automotores correspondiente a la vigencia 2025.
4. Que al existir un diverso número de tributos, los cuales tienen diferentes plazos y condiciones para la presentación de la respectiva declaración tributaria, se hace necesario crear un instrumento para que los contribuyentes y agentes de retención del Departamento de Antioquia puedan usar como guía al momento del cumplir sus deberes formales.
5. Que el artículo 39 del Decreto 2106 de 2019, establece que:

“Artículo 39. Adopción y publicación de calendarios tributarios. Respecto de aquellos tributos cuyos plazos de declaración y pago no hayan sido establecidos en la ley, las entidades territoriales adoptarán y publicarán en un lugar visible de su página web, el calendario tributario aplicable a los tributos de periodo por ellas administrados.”

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Subsecretaría de Ingresos,



2024060432004

Fecha Radicado: 2024-12-27 14:09:30.0



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION
(27/12/2024)
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Tributario de los tributos departamentales para la vigencia 2025 que se adjunta a la presente Resolución y que hace parte íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Gaceta Departamental junto con sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Medellín, 27/12/2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA_NOMBRE
FIRMA_CARGO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Hernán Dario Montoya Abogado apoyo a la gestión de Fiscalización		26/12/2024
Revisó:	Vanessa Romero Jaramillo Abogada apoyo a la gestión de Fiscalización	Vanessa Romero J.	27/12/2024
	Andrés Felipe Giraldo Rendón Abogado apoyo a la gestión de Fiscalización	AFG	27/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.